

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 38 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito al Concejal Arrachea a izar la bandera. APLAUSOS
Por Secretaria damos lectura del decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de marzo de 2025 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2024,Sesion Extraordinaria del 10 de diciembre de 2024, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2024, Sesión Extraordinaria del 16 de enero de 2025, Sesión Extraordinaria del 6 de Febrero de 2025 y Sesión Inaugural del 5 de marzo de 2025
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. 103/2025. Interno 8756. Iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza. ref. Parque Estación- Imposición de Nombre.-
- 5) Despachos de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. 3010/2024. Interno 8748. Iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Coema Ltda. 2024.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. 3639/2024. Interno 8739.Iniciado por el Secretario de Coordinación. Proyecto de Ordenanza ref. Organigrama 2025.-
- 7) Despacho en mayoría de las comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. 1628/2023. Interno 8740. Iniciado por Oficina de Tierra y Vivienda. Proyecto de Ordenanza. Quinta 57-Lotes Sociales con Servicio (144)
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte del D.E. 162/2025. Interno 8749.Iniciado por Turismo y Museos. Ref. Proyecto de Ordenanza. Acuerdo Colaboración e/ Cosquin (Córdoba) y Gral. Madariaga (Buenos Aires)
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. 3544/2024. Interno 8738. Iniciado por Secretaria de Salud. Ref. Proyecto de Ordenanza. Convenio SAT (Servicio atención al turista). Temporada 2024-2025.
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. del D.E. 1220/2024. Interno 8753. Iniciado por el ISFD y T n° 59. Ref. Proyecto de Ordenanza. Practicas Profesionalizantes en Áreas Municipales.
- 11) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. 63/2025. Interno 8752. Iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Madariaga. Proyecto de Ordenanza. Ref. Incrementos salariales año 2025.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 04/25.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 3 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8759** – Nota de los Bloques Frente de Todos y Unión por la Patria. Proyecto de Resolución ref. Apoyo al Gobernador Axel Kicillof ante los dichos del Sr. Pte. Javier Milei.(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION , REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 2) **INTERNO8760** – Nota del Bloque Unión por la Patria. Proy. De Comunicación ref. Tendido eléctrico y alumbrado público.(PASA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

Sr. Pte.: Pasamos al punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente en primer lugar quiero hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo y en segundo lugar quiero hacer una modificación del visto y los considerandos del proyecto de ordenanza que quedaría redactado de la siguiente manera .

Sr. Pte. Concejal le parece dado la extensión de lo que es la moción, ¿primero votemos la primer moción y después pasamos a la segunda?
Vamos a votar entonces la primera moción que es obviar la lectura del proyecto. Si están todos de acuerdo. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Ahora si pasamos a la segunda moción.

Sra. Conc. Estanga: La segunda moción es proponer modificar el visto y el considerando del proyecto de ordenanza.
El visto y el artículo 1. El VISTO quedaría redactado de la siguiente manera. Expte. del D.E. 103. Interno 8756. Iniciado por Obras Públicas. Ref. Parque Estación- Imposición de Nombre, y CONSIDERANDO: Que se hace necesario proceder a la nominación del predio denominado “Cuadro de la Estación” ubicado entre las calles Rivadavia, Brasil, Alem y Venezuela y a la Plazoleta ubicada en el extremo sur del Monte de la Vía en la intersección de las calles Alem y Venezuela de esta ciudad.
Que la iniciativa prevee la imposición del nombre “Dr. Raúl Alfonsín” al espacio cedido por Ferrocarriles Argentinos a la Municipalidad de General Juan Madariaga, convenio convalidado por ordenanza municipal n° 2771/22.
Que la parte sur del mencionado parque (calles Alem y Venezuela) del mencionado parque se dictó una resolución del Honorable Concejo Deliberante por la cual se encomendaba al Departamento Ejecutivo llevar adelante el trámite administrativo referente a gestionar el nombre de “Celestino Amaro Deluchi” ante el organismo legislativo local.
También se propone modificar el artículo 1° del proyecto de ordenanza que se modifica el nombre del Cuadro de la Estación es. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín en vez de Raúl Alfonsín.
Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: El artículo 1° quedaría autorícese el nombre del Cuadro de la Estación ubicado entre calle Alem, Intendente Maistegui, Rivadavia, Brasil de nuestra ciudad Parque de la Estación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.
No es lo que dijo. No es la lectura que dijo usted del artículo.

Sra. Conc. Estanga: Si va a quedar redactado así.

Sr. Pte.: Por eso si va hacer la moción diga cómo quedaría redactado.

Sra. Conc. Estanga: Entonces, El artículo 1°: Autorizar la imposición de nombre al Cuadro de la Estación ubicado entre las calles Alem, Maistegui, Rivadavia y Brasil de nuestra ciudad Parque de la Estación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Sr. Pte.: Muy bien, entonces vamos a dar lectura por Secretaria de la moción que se acaba de hacer.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Entonces se acaba de leer una moción que hizo la Concejal Estanga y se acaba de reiterar por Secretaria. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra en referencia a la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Ahora si para el tratamiento del proyecto modificado. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: El proyecto en tratamiento viene del Departamento Ejecutivo y tiene un doble propósito, por un lado autorizar al Departamento Ejecutivo a la imposición del nombre Parque de la Estación Raúl Ricardo Alfonsín al cuadro de la estación ubicado entre las calles Rivadavia, Brasil, Alem y Venezuela y por otro oficializar la denominación de Plazoleta Celestino Amaro Deluchi al espacio verde ubicado en calle Alem y Venezuela de nuestra ciudad.

Entendemos que la figura del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín es un legado para la democracia y para toda la sociedad argentina, el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín trasciende cualquier filiación partidaria, fue un líder y un Ex Presidente que con coraje y convicción guio la transición a la democracia allá por 1983 marcando el fin de una de las etapas más oscuras de nuestra historia. Como Presidente defendió los valores republicanos, los derechos humanos y el estado de derecho promoviendo políticas que sentaron las bases institucionales de la Argentina democrática. Su figura no solo es un emblema del radicalismo sino un patrimonio de todos los argentinos y creemos que este espacio público debe llevar su nombre como reconocimiento a su lucha y a su legado. En cuanto a la Plazoleta es importante recordar que este Honorable Cuerpo Deliberante ya había encomendado mediante Resolución al Ejecutivo la imposición del nombre Celestino Amaro Deluchi y con esta ordenanza damos cumplimiento a ese compromiso y consolidamos un reconocimiento a una persona que dejó su huella por esta ciudad. Como lo he afirmado en otra oportunidad el espíritu del proyecto es el proyecto de este Parque de la Estación es un espacio, buscamos que sea un espacio de encuentro para todos los madariaguenses. Este proyecto, este parque que hoy vemos acá en el parque de la vía que el Ejecutivo viene trabajando hace tiempo tiene como objetivo potenciar la integración del centro con el Barrio Belgrano, transformando este sector en un verdadero espacio recreativo y queremos que este lugar no solo sea un punto de paso entre el centro y el Barrio Belgrano sino un ámbito de encuentro, de convivencia y disfrute para todos los vecinos de Madariaga. Es realmente un proyecto ambicioso que hoy podemos decir que ya es una realidad, en este último tiempo todos los que pasamos por allí vemos este lugar y nos alegra verlo lleno de gente, de familias y de grupos de amigos que van a disfrutar de este nuevo espacio recreativo. Bueno nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenas noches, bueno ya respecto a Raúl Ricardo Alfonsín hablo la correligionaria Presidenta del Bloque UCR y Presidente de UCR local así que me voy a remitir simplemente hacer alguna consideración respecto de Celestino Amaro Deluchi quien también fue nombrado recién y tiene que ver justamente con reconocer una persona que fue pionera en General Madariaga, allá por principios de la fundación de nuestro pueblo que fue un constructor pero que también estuvo a su cargo los hornos de ladrillos en aquel momento en lo que todavía no era ni siquiera el Barrio Las Tunas , era una parte periférica de la ciudad posteriormente el Barrio Las Tunas se denomina Barrio Belgrano, tengamos en cuenta que los hornos de ladrillos aun hoy son recordados porque parte de los bajos que tiene el Barrio Belgrano no son bajos sino que fueron la extracción de tierra que se utilizó para la cocción de los ladrillos que luego hicieron a la fundación de nuestro pueblo, así que por eso es el reconocimiento que se hace a Celestino Amaro Deluchi pero no todo termina ahí sino que este reconocimiento del año 2006 tiene algo que ver un poco con nuestra historia reciente y es que este proyecto lo presento Carlos González (denominado Flequillo González) que fue un compañero del Partido Justicialista , en aquel momento dentro del Frente para la Victoria hizo esta presentación debido a un encuentro con vecinos y vecinas de ese barrio y con la posibilidad de la creación de esta plazoleta en ese sector del parque de la estación, del cuadro de la estación . La sugerencia que se generó en ese momento a pedido también de los vecinos del Barrio Belgrano es que se considerara el nombre de Celestino Amaro Deluchi para que quedara también el recuerdo de aquellas personas pioneras que en nuestra comunidad aportaron mucho y quedaron quizás en el olvido pero que hoy más de cien años después de la influencia que tuvo esta persona en nuestra comunidad y de que cada uno de sus cimientos ha echado raíces a lo largo de nuestra historia de nuestro pueblo podamos reconocerlo también desde este Honorable Concejo Deliberante. Así que adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente solo y libremente para sumarme a las palabras del Concejal Caro que en el contexto en el que vamos a votar esto que también sea un homenaje al Sr. González fallecido recientemente. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3031, obrante a fojas 16502 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 5 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura de este proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Gracias Sr. Presidente, bueno estamos en tratamiento de un proyecto que es anual que tratamos anualmente y que tiene que ver con la convalidación del convenio entre la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y otros servicios (COEMA) y la Municipalidad de Madariaga que hace referencia a la operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en la planta urbana de nuestra ciudad. En este caso este proyecto ingresa a fines de diciembre de 2024 y corresponde al pasado año y el mismo es por el término de 12 meses. El municipio se compromete a abonar 84.087.000 pesos, que los paga en 12 cuotas de 7.250.000 pesos. Así que bueno pongo en consideración, adelanto el voto positivo de nuestro bloque para convalidar este convenio. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer usos de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3032, obrante a fojas 16503 del Libro Anexo.
Pasamos al punto nº 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga: Gracias Sr. Presidente, bueno en esta oportunidad le estamos dando tratamiento al expediente 3639/2024 que es iniciado por el Departamento Ejecutivo, por la Secretaria de Coordinación a los efectos a poner en consideración el organigrama correspondiente al año en curso, al año 2025 y su respectiva modificación de la estructura orgánica funcional de la municipalidad para poder llevar a cabo las distintas políticas de gobierno municipales.
Dicha modificación se lleva a cabo dentro de la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo precisamente en la Dirección de Museos y Patrimonio pasando esta última a denominarse Dirección de Escuela de Bellas Artes, Museo y Patrimonio anulándose el cargo de la Sub Dirección de Escuela de Bellas Artes. Nada más que agregar, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3033, obrante a fojas 16504/16505 del Libro Anexo.
Pasamos al punto 7 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer nuevamente la moción de este proyecto que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente, bueno es para hacer otra moción para modificar el artículo 4 y que quede redactado de la siguiente manera.” Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar la forma y el modo de entrega de los lotes a favor de los adjudicatarios”. Perdón estaba mal la palabra viviendas y es cambiarla por los lotes.

Sr. Pte.: Bien, entonces hay una moción que realizó la Concejal Hadan, leemos por Secretaria antes de votarla.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: ¿Algún Concejal va hacer uso de la palabra en relación a la moción?. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente, bueno en esta oportunidad este expediente fue iniciado por la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos , este expediente consta de 20 cuerpos de casi 5000 fojas que estuvieron en la Secretaria para que todos los pudiéramos leer y en esta ocasión se viene a convalidar diferentes decretos por los cuales se procedió a adjudicar los 144 lotes en el Barrio Belgrano ubicados en la quinta 57 que está en la intersección de las calles Guatemala, Camino 1, Canadá y Costa Rica ; por otro lado para convalidar los boletos de compraventa a los diferentes adjudicatarios y autorizar a extender los nuevos boletos de compraventa a los Sres. Michia, Franco Javier Alejandro y Romano Elin ; por otro lado como también mencione recién en el artículo 4° para facultar al Departamento Ejecutivo el tema de la forma y el modo de entrega de estos lotes a los adjudicatarios.
Nada más Sr. Presidente desde ya que desde nuestro bloque celebramos que 144 familias hoy puedan tener el sueño de la casa propia gracias a las gestiones de este gobierno. Gracias

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra?. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3034, obrante a fojas 16506/16508 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto nº 8 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc.- Torres Carbonell: Muchas gracias Sr. Presidente quiero comentar que con relación al expediente 162/2025. Interno 8749 iniciado por la Dirección de Turismo y Museos venimos a analizar la posibilidad de firmar un convenio, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre dos ciudades, la ciudad de Cosquin en la Provincia de Córdoba y la ciudad de General Madariaga. De esta manera este convenio permite establecer lazos de hermandad entre ambas ciudades y la posibilidad de generar políticas que nos contacten tanto de tipo cultural, deportivas como de otro orden. De esta manera y en este marco logramos concretar algunos anhelos que esta gestión inicio hace muchos años en un viaje que algún funcionario hiciera a la ciudad de Cosquin que permitiera la reunión con funcionarios que organizan, coordinan y supervisan lo que es el Festival de Cosquin que es una de las fiestas más importante de esta ciudad y el municipio con el espíritu de pensar en un homenaje para Argentino Luna para que pudiera estar en el Paseo de los Artistas frente a la Plaza Prospero Molina. Esto se logra durante enero de 2025 con el viaje del Intendente Municipal junto con funcionarios de cultura y turismo porque bueno, finalmente se logra concretar el homenaje a este músico tan importante con una estatua que podremos visitar todos quienes desemos por la tan linda Provincia de Córdoba. Esto es una muestra del espíritu realmente del Municipio de General Madariaga de establecer lazos con Cosquin con todas las propuestas culturales y fundamentalmente también con acciones que se puedan llevar adelante a futuro. Por todo esto adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra?. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3035, obrante a fojas 16509 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento 9 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento los Concejales.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejál Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente, con relación a este expediente que estamos analizando o que vamos analizar iniciado por la Secretaria de Salud estamos nuevamente ante, votar la aprobación del convenio que se firmara entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con la Intendencia Municipal en el marco del Programa de Atención al Turista (SAT) que se desarrolla durante la temporada 24/25 en nuestro municipio y que supone la presencia de agentes dependientes de la Dirección de Manejo de Emergencia Sanitaria y Catástrofes que se instalan en las rutas de nuestro distrito y que asisten a los viajeros en situaciones en que así fuera necesario. La Municipalidad asume el compromiso de alojarlos y de brindarles el alimento, las viandas diarias y la provincia asume o asumió el compromiso de ofrecer este servicio. Estamos aquí para votar el citado convenio.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra en relación a este proyecto? .Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3036, obrante a fojas 16510 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto nº 10 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, para hacer otra vez la moción de que se obvie la lectura de este proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejál Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches, gracias Sr, Presidente. Bien estamos aquí reunidos para tratar el presente expediente que data sobre un convenio entre el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 59 y el Municipio de Gral. Juan Madariaga. El convenio permitirá la realización de Prácticas profesionalizantes en diversas carreras, cómo Trabajo Social, Enfermería, y Desarrollo y Promoción de Emprendimientos Agropecuarios, vinculándose especialmente con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Producción de nuestro distrito y obviamente también con las diversas Direcciones que de ellas dependan. Valoramos y destacamos la importancia del concepto de las prácticas ya que son estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y también amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. A través de este convenio la institución educativa se beneficia en brindarle al alumno herramientas y vivencias para su futura profesión y el Municipio en cosechar potenciales recursos humanos calificados. Por lo expuesto, Sr Presidente, desde nuestro bloque no sólo resaltamos y celebramos la iniciativa sino que también adelantamos el voto positivo. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3037, obrante a fojas 16511 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° II del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de obviar la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno con relación a este expediente que viene del Departamento Ejecutivo con relación a la negociación salarial entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Madariaga y la Municipalidad de Madariaga que propone este proyecto de ordenanza convalidar el Decreto n° 100/25 del 22 de enero del 2025 en el cual se dispuso un incremento salarial del 10 % para el mes de enero del año 2025.
En lo que va de estos meses enero y febrero se ha llegado a un incremento del 14 % y se proyecta un nuevo aumento para el mes de marzo. Nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina: Gracias Sr. Presidente, primero adelantar mi voto positivo siempre vamos a estar apoyando incrementos salariales pero no quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar nuestro desacuerdo con el auto aumento del decreto del Departamento Ejecutivo del 70 % del ítems dedicación exclusiva teniendo en cuenta que la mayoría de los empleados municipales no superan el límite de pobreza .Esta ampliación de la brecha salarial entre empleados municipales y funcionarios me parece escandalosa.
Así que bueno nada, quería dejar en claro esto.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, simplemente recordar , recordarle a la Concejal Medina porque evidentemente ha perdido la memoria que este aumento no es un auto aumento sino que sale por ordenanza del presupuesto y que votamos en el mes de diciembre todos los Concejales que formamos parte de este recinto, es más la Concejal Medina acompañó ese aumento . Por eso entiendo que hay dos posibilidades una que ya comenzó con la campaña y lo que voto en diciembre no le conviene o por el otro lado que en su momento no se sentó a trabajar con la ordenanza de presupuesto o ni siquiera la leyó y la verdad que pensando bien creo que me encuadraría en la segunda opción , también me parece que es importante aclarar que esta bonificación por la tarea exclusiva la cobran un montón del personal de las distintas áreas de la municipalidad no solo los funcionarios y están determinados si no me equivoco en el artículo 6 si van a las actas o si van al presupuesto ahí está determinado cada uno del personal de distintas áreas que cobra esta bonificación. Nada más Sr. Presidente. Gracias

Sr. Pte.: Algún Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro y después Daiub.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente simplemente rebatir un poco lo que acaba de decir la Concejal Estanga, decir que efectivamente nosotros hemos acompañado y aprobado el presupuesto como cotidianamente lo hacemos todos los años para acompañar un plan de gobierno, no así este aumento que se podrían haber dado al personal superior ya que dice un aumento de hasta el 70 % ya tengamos en cuenta que de por si los funcionarios , personal superior como esta camuflado dentro de lo que es el artículo 6° del presupuesto , antes estaba claramente definido cuanto era lo que cobraba tanto el Secretario, el Director o el Sub Director estaba claramente definido por un artículo en particular y acá esta camuflado dentro del artículo que define también los aumentos por dedicación exclusiva a una gran cantidad de agentes empleados municipales.
Cuando hablamos de aprobar hablamos desde un punto de vista de responsabilidad de un plan de gobierno no así podemos estar en un todo de acuerdo en este aumento que era hasta el 70 %, es decir tenía la posibilidad de no dárselo a los funcionarios municipales pero efectivamente el 15 de enero decidieron por decreto darle el aumento al 70 % por dedicación exclusiva a los más de treinta y tanto funcionarios políticos que tiene.
Tengamos en cuenta que con el mismo argumento podrían decir, a pero bueno están avalando la planta de funcionarios políticos , no estamos avalando un organigrama porque se establece desde el punto de vista de la gobernanza que el gobierno local necesita de esos funcionarios para poder llevar adelante su plan de gobierno, entonces desde ese lado y con esa responsabilidad es que hemos actuado desde una mirada política que siempre nos ha acompañado la de respetar un plan de gobierno no así después tenemos la posibilidad que si ese plan de gobierno no fue respetado por aquellos mismos que lo llevan adelante podemos con los mecanismos que tenemos en la discusión interna del Concejo Deliberante podemos llevar adelante las discusiones correspondientes , los debates o las presentaciones que sean necesarias .
Vuelvo a insistir nosotros aprobamos un presupuesto en el que claramente decía que el aumento podía ser hasta el 70 % , la decisión de darle el 70 % o aumentarle el 70 % la dedicación exclusiva a los funcionarios políticos es decisión pura y exclusivamente del Intendente Municipal .

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra?. Ya desistió de la palabra la Concejal Daiub. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Simplemente agregar que el Concejal Caro falta a la verdad porque que haga bien las cuentas porque no es un aumento del 70 sino del 40 porque el 30 % él sabe bien que siempre estuvo como la bonificación y otra cosa el artículo 6 que él siempre los analiza puntillosamente autoriza justamente a que haya un aumento, que el Ejecutivo aumente hasta un 70 % y en ese

momento que votamos o nadie se dio cuenta, no lo leyeron o simplemente prestaron conformidad respecto a eso . Nada más Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Si es a modo de evitar el dialogo entre Concejales Sr. Presidente pero simplemente también tratar una vez más de rebatir en ningún momento dije que había un aumento del 70 % sino al 70 % de la bonificación por dedicación exclusiva que es una bonificación del 70 % sobre el básico, la bonificación que venía llevándose adelante hasta el momento anterior era del 50 % sobre el básico, no dije en ningún momento que había un aumento del 70 % sino que se aumentó la bonificación al 70 % . Son dos cosas distintas porque hace a los números distintos. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3038, obrante a fojas 16512 del Libro Anexo.
Bueno habiendo culminado. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell.: Gracias Sr. Presidente fuera de temario no quisiera dejar pasar que el día 8 de marzo fue el Día de la Mujer, simplemente una mini reflexión.” Larga ha sido la lucha de las mujeres por la conquista de la igualdad y la vida plena y libre, sos mujer mereces pan y paz, soy mujer y un entrañable calor me abriga cuando el mundo me golpea, es el calor de otras mujeres de aquellas que hicieron de la vida este rincón sensible, luchadora de piel suave y corazón guerrero”
No conozco la autora pero me he unido a las palabras y bueno mi homenaje y mi recuerdo a todas las mujeres que luchan por el pan y por la paz. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Bueno ahora así invito al Concejal Arrachea a arriar la bandera.